



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 05 SEP 2002

Expte. N° 584/97

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 239-97 de fecha 27 de junio de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se establecen las figuras de "Declarar de Interés Académico", para las dependencias de esta UNIVERSIDAD que soliciten aval y de "Auspicio", la cual queda reservada para las actividades de otras INSTITUCIONES.

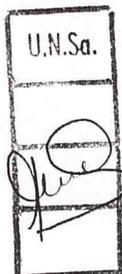
QUE es necesario ampliar el alcance de la citada norma, atento a los numerosos pedidos de "Declarar de Interés Universitario" que realizan, tanto las dependencias de esta UNIVERSIDAD como otras INSTITUCIONES.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la resolución CS-N° 090/98,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar la resolución rectoral N° 239-97, en el sentido de incluir la figura de DECLARAR DE INTERES UNIVERSITARIO, tanto para las dependencias de esta UNIVERSIDAD como para otras INSTITUCIONES, siempre que reúnan requisitos de calidad universitaria.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Prof. María Teresa Álvarez de Figueroa
Prof. María Teresa Álvarez de Figueroa
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. Víctor Omar Viera
Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 384-02